



AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2671/

QUILLON, 11 SEP 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2014;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
4. Lo dispuesto en los Art.8 Letra h) y Art.10 número 7) letras f) y j) del Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Lo establecido en los artículos 8° letra d), que aprueba la Ley N°19.886 de Compras Publicas.
6. Informe N° 09 de fecha 01 de Agosto de 2014, que comunica reparación de Camión ¾ Chevrolet.
7. Cotizaciones correspondientes.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Debido a la necesidad de contar con este vehículo, ya que este es el único dentro del municipio y de uso diario para el transporte de materiales de construcción.
- Que, debido a que el proveedor cuenta con Contrato de Mantenciones con dicha empresa y otorga confianza y experiencia con los servicios solicitados e incluso el presupuesto es más conveniente para el municipio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE la Contratación Directa, al Proveedor LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA., R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de \$ 718.000.- (Setecientos diez y ocho mil pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona con "SERVICIO DE MANTENCION**

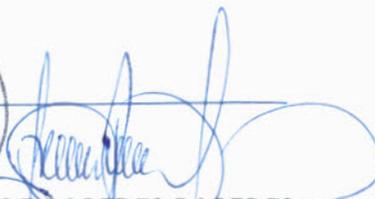


DE REEMPLAZO DE KIT DE EMBRIAGUE CAMION 3/4 MUNICIPAL", servicio que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por el sistema Mercado Público.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.06.002.005 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos"** Subprograma **01** del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE




VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



DIRECCION TURISMO Y CULTURA
ADQUISICIONES
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL